



Ajuntament de Todolella

Expediente n.º: 9/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del informe de la secretaria de fecha dieciséis de enero de dos mil veinte, en el que se establece :

"SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Dada la falta de personal en el Ayuntamiento que imposibilita reunir el número de miembros necesario, se solicitará colaboración a la Diputación de Castellón y se publicará la composición de la mesa más adelante. "

A la vista de las Disposiciones Adicionales 2ª y 3ª de la LCSP, la regla general establece que la Mesa de Contratación estará compuesta por un Presidente (miembro de la corporación o funcionario), un Secretario de la Mesa (funcionario de la corporación) y mínimo 3 vocales (obligatorio el Secretario-Interventor, y pueden formar parte como vocales también, el personal funcionario o personal laboral al Servicio de la Corporación, o miembros electos, que no supongan más de un tercio del total de miembros de la Mesa), cuando no existan funcionarios de carrera/personal suficientemente.

Sin embargo, dada la falta de personal suficiente para componer la mesa, se establece la posibilidad de que la misma se constituya por el Presidente (Alcalde o Concejal), el Secretario-Interventor que realice dos roles (el de Secretario de la Mesa y el de Vocal), y un vocal, que podrá ser funcionario o personal laboral, de manera la Mesa queda constituida con el personal del Ayuntamiento.

Asimismo, se ha dado la circunstancia excepcional de la baja laboral de la actual titular de la Secretaría, por lo que procede sustituirla como miembro de la Mesa de Contratación.

Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO. Designar a los miembros de la mesa de contratación, y dado que no existe personal suficiente en el Ayuntamiento para poder cumplir con lo establecido en la LCSP, se establece que la composición sea un Presidente, que es concejal, una vocal, que hará a las veces de secretaria de la Mesa de Contratación, que es funcionaria interino, y un vocal, que es personal laboral, quedando el nombramiento del modo siguiente:

Ajuntament de Todolella

Plza. Mayor, 1, Todolella. 12312 (Castellón). Tfno. 964171178. Fax: 964171179





Ajuntament de Todolella

- VÍCTOR MILIÁN SORRIBES, que actuará como Presidente de la Mesa (concejal).
- MARÍA JOSÉ CASTEL PIQUER, que actuará como Secretaria y Vocal (Administrativa de la Corporación).
- LUCIA MARTÍ ADELL (personal laboral, AEDL del Ayuntamiento de Todolella).

SEGUNDO. Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre electrónico único, para las 13:00 horas del día 11 de marzo de 2020, en las oficinas del Ayuntamiento de Todolella.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el perfil de contratante

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 9JDM5YQKYK5Q4NZGHJXZ5JZVW3 | Verificación: <https://todolella.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2